



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-MPH

Huaral, 30 de noviembre de 2020

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión de Ordinaria Virtual de Concejo de la fecha, el Oficio N° 474 y 500-2020/JUSHCH-H, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, Memorandum Múltiple 014-2020-MPH-SG de la Secretaria General, Informe N° 394-2020-MPH/GSCyGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Informe N° 0999 y 1002-2020-MPH-GDUR de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Informe Legal N° 684-2020-GAJ/MPH de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 1376-2020 de la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el artículo 20° inciso 23), dispone que es atribución del Alcalde "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante Oficio N° 500-2020/JUSHCH-H el presidente (e) de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay – Huaral, remite el proyecto de convenio marco de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Huaral, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Huando, Retes – Naturales, Jesús del Valle – Esquivel, Irrigación La Esperanza, Huayan Hornillos, Cuyo, Chancay Alto y San Miguel, convenio que tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación mutua entre las partes, en el ámbito de su competencia para promover acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integrada de los recursos hídricos en la cuenca del Río Chancay Huaral, mejoramiento de la infraestructura hidráulica que sirve para suministrar el recursos hídrico a los agricultores, así como el cuidado y preservación del Río Chancay Huaral.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe N° 1002-2020-MPH-GDUR, manifiesta que la propuesta resulta técnicamente viable. Asimismo, mediante Informe Legal N° 684-2020-MPH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable la propuesta de convenio entre la Entidad Edil y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Huando, Retes – Naturales, Jesús del Valle – Esquivel, Irrigación La Esperanza, Huayan Hornillos, Cuyo, Chancay Alto y San Miguel. Del mismo modo, considera viable se faculte al señor Alcalde suscribir convenios específicos y/o planes de trabajo con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo, con el objetivo de priorizar la realización de los trabajos en favor de los agricultores del Valle Chancay Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaral, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chancay Huaral y las Comisiones de Usuarios Huando, Retes – Naturales, Jesús del Valle – Esquivel, Irrigación La Esperanza, Huayan Hornillos, Cuyo, Chancay Alto y San Miguel; autorizándose al Sr. Alcalde la suscripción del mismo.



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2020-MPH

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde suscribir convenios específicos y/o planes de trabajo con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo, con el objetivo de priorizar la realización de los trabajos en favor de los agricultores del Valle Chancay Huaral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

